

MENDOZA, **21 NOV 2016**

VISTO:

El EXP-CUY N° 24067/2016, en el que se tramita el **RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD NO DOCENTE** de la **Técn. Elizabeth Susana LUCERO**, en el cargo del Agrupamiento Administrativo- equivalente a una Categoría -07-Interino de esta Facultad; atento a lo informado por la Dirección de Personal de esta Casa de Estudios y el Rectorado, a fs. 3 y 7 respectivamente, en un todo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4-5, obra la Resolución N° 3211/2016 R, mediante la cual se la contrata en un Cargo equivalente a Categoría 7 Tramo Inicial del Agrupamiento Administrativo y a fs.1-2 consta la solicitud de Reconocimiento Antigüedad;

Que a fs. 7, consta el informe de la Dirección de Control e Información dependiente de la Dirección General de Personal de la Universidad, en el cual se le reconoce una antigüedad No Docente de 2 años, 1 mes, 17 días al 31 de octubre ppdo.,

Por ello y en uso de sus atribuciones, conferidas por Ord.32/16 R;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

**ARTICULO 1º- Reconocer una Antigüedad NO DOCENTE de DOS (2) AÑOS, UN (1) MES, DIEZ Y SIETE (17) DÍAS**, al 31 de octubre de 2016, a la **Técn. Elizabeth Susana LUCERO, (DNI. 33.275.415 – LP: 31819)**, en el cargo de Agrupamiento Administrativo- equivalente a una Categoría -07-Interino, de esta Facultad, de acuerdo con lo establecido por los Artículos 55º al 59º del Decreto 366/06.

**ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-**

**Res. 159**



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION



Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO  
DECANA